



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Concluy en los modelos insertos en el Boletín anterior.

MODELO NÚM. 3.º

UTENSILIO DE CUARTELES.

Regimiento infantería núm. 3.º, Príncipe.

3.er Batallon.

Recibí de la Justicia de este pueblo cuatro libras y seis onzas de aceite, y ciento once arrobas de leña para alumbrado y ranchos de trescientas cincuenta plazas, en el día de la fecha.
Tembleque 1.º de Octubre de 1848.

*Son 4 libras 6 onzas de aceite,
y 111 arrobas de leña*

Dése.
El Alcalde,

V.º B.º
El Comandante,
Camba.

El Subteniente,
Manuel Ortiz.

OBSERVACIONES.

Las formalidades para los recibos de esta clase son las mismas que se dejan expresadas en el modelo número 1.º con respecto al suministro de pan, con la diferencia de que en estos han de figurarse precisamente arrobas, libras y onzas de los tres artículos de que se compone, que son aceite, leña y carbon.

Se darán con separacion los recibos pertenecientes al utensilio de cuarteles y cuabras de caballos, de los de guardias. Los de cuarteles se darán con arreglo al anterior modelo, expresando ademas de la cantidad de los artículos de suministro, el número de plazas para quienes se extrae, y para cuantos dias.

Si la tropa se hallase alojada no tiene utensilio de aceite, y si solo de leña ó carbon para cocer los ranchos.

Los recibos pertenecientes al utensilio de guardias deben expresar el nombre del Regimiento que las cubre, y la clase de guardia, bien sea de Prevencion ó por cualquier otro concepto que se estableciere, expresando el número de hombres ó plazas que la motiva.

MODELO NÚM. 4.º

Regimiento infantería núm. 4.º, Princesa.

ETAPA.
1.er Batallon.

Recibí de la Justicia de este pueblo seiscientas raciones de garbanzos al respecto de cuatro onzas cada una, para el sumistro de las compañías de este Batallon que al respaldo se expresan.
Carolina 10 de Octubre de 1848.

Son 600 raciones de garbanzos á 4 onzas

Dése á cuatro onzas.
El Alcalde,

V.º B.º
El Comandante,
Parde.

El Abanderado,
Juan Sanchez.

OBSERVACIONES.

Las formalidades generales y excepciones de este suministro son iguales á las de pan y pienso, con la circunstancia de que debe darse un recibo por cada artículo, expresando ademas del número de las raciones, el tanto ó número de onzas que se suministre por cada una.

Respaldó del modelo número cuarto,

COMPANIAS.	RACIONES.
Granaderos.	100
1.a	96
2.a	101
3.a	84
4.a	60
5.a	48
6.a	70
Cazadores.	41
Total.	600

MODELO NUM. 5.º

PROVINCIA DE
PUEBLO DE

Mes de de 184

Relacion del suministro de pan hecho en el presente mes por este pueblo á cuerpos y clases del Ejército y Guardia civil, que se presenta en la Administracion de Contribuciones (*directas ó indirectas*) del para que su importe sea admitido en pago de las mismas, con arreglo á la Real orden de 16 de Setiembre de 1848.

Fechas.	Recibos.	CUERPOS.	NOMBRES de los perceptores.	RACIONES.	
					Pan.
Dia 1.º	1	Infantería número 1.º, Rey.	D. Julian Zamora.	120	»
»	1	Infantería núm. 31, Asturias.	Francisco Manchado.	4	»
»	1	Batallon de Cazadores núm. 4, Barbastro.	Manuel Santibañez.	2	»
»	1	Cuarto regimiento de Artillería.	Antonio Rodriguez.	17	»
»	1	Brigada de artillería fija de Mallorca.	D. Manuel Otero.	1,726	»
Dia 2.	1	Brigada de Artillería de montaña del 1.er departamento.	Julian Fariña.	17	»
»	1	Regimiento caballería núm. 7, Pavía.	José Bermudez.	2	»
»	1	Regimiento id. id. 18, María Cristina.	Benito Frias.	3	»
Dia 3.	1	Guardia civil 7.º tercio.	Gabriel Gutierrez.	20	»
»	1	Regimiento infantería núm. 10, Córdoba.	D. Gregorio Moreno.	2,600	»
»	1	Regimiento infantería fijo de Ceuta.	Antonio San Juan.	1	»
»	1	Regimiento caballería núm. 4, Alcántara.	Santiago Alonso.	26	»
Total.				12	4,538

VALORACION.

Reales vellon.

Las 4,538 raciones, á mrs., segun los precios fijados para este trimestre, ascienden á

Asciende el importe del suministro de pan hecho por este pueblo en el presente mes á la cantidad de (*el que resulte por la valoracion, expresado en letra*).

V.º B.º
del Alcalde.

Fecha.

Firma del Secretario de Ayuntamiento.

MODELO NUM. 6.º

PROVINCIA DE
PUEBLO DE

Mes de de 184

Relacion del suministro de cebada y paja hecho en el presente mes por este pueblo á los cuerpos y clases del Ejército y Guardia civil, la que se presenta en la Administracion de contribuciones (*directas o indirectas*) del para que su importe sea admitido en pago de las mismas, con arreglo á la Real orden de 16 de Setiembre de 1848.

Fechas.	Reci- bos.	CUERPOS.	NOMBRES de los perceptores.	RACIONES.			
				CEBADA.		PAJA.	
				A 1½ celemin.	A 2. celemin.	A ½. arroba.	A ¾. arroba.
Dia 1.º	1	Infantería número 1.º, Rey.	D. Miguel Esteve.	1	»	1	»
»	1	Infantería número 14, América.	D. Antonio Jimenez.	1	»	1	»
Dia 2.	1	Brigada montada de artiller.ª del 2.º departamento.	D. Ramon Blanco.	470	»	470	»
»	1	La misma.	Grabiell Perez.	»	214	»	214
Dia 3.	1	Caballería número 7.º, Pavía.	Juan Ortiz.	»	5	»	5
Dia 9.	1	Guardia civil, 8.º tercio.	Isidro Alás.	225	»	180	»
Total. 6				697	219	652	219

VALORACION.

Reales vellon.

Las 697 raciones de cebada de 1½ celemines al respecto de fanega, segun los precios fijados para este trimestre. rs.
 Las 219 idem de cebada de 2 celemines al mismo precio fanega idem.
 Las 652 idem de paja de ½ arroba á rs. arroba, segun idem.
 Las 219 idem de paja de ¾ arroba al mismo precio.

Asciende el importe del suministro de pienso hecho por este pueblo en el presente mes á la cantidad de.
(*La que resulte por liquidacion*).

V.º B.º
Firma del Alcalde.

Fecha.

Firma del Secretario del Ayuntamiento.

MODELO NUM. 7.º

PROVINCIA DE
PUEBLO DE

Mes de de 184

Relacion del suministro de aceite, leña y carbon hecho en el presente mes por este pueblo a los Cuerpos y clases del Ejército y Guardia civil, la que se presenta en la Administracion de Contribuciones (directas ó indirectas) del para que su importe sea admitido en pago de las mismas con arreglo á la Real órden de 16 de Setiembre de 1848.

Fechas.	Recibos.	Cuerpos.	Nombres de los perceptores.	Aceite.			Leña.			Carbon.		
				AR.	Lib.	ONZ.	AR.	Lib.	ONZ.	AR.	Lib.	ONZ.
Dia 1..	1	Infanteria n. 11, S. Fernando.	Antonio Ramirez.	»	8	6	116	8	»	»	»	»
	1	Infanteria n. 20, Guadalajara.	Juan Sanchez.	»	5	4	87	16	8	»	»	»
Dia 6..	1	Brigada de Artilleria de montaña del 1.er departamento.	Ramon Ortiz.	»	15	2	207	11	»	»	»	»
	1	Caballeria de Calatrava, n. 11.	Manuel Pardo.	»	1	2	306	4	8	»	»	»
	1	Idem de Bailen, núm. 17.	Juan Hurtado.	»	6	7	90	2	8	»	»	»
Dia 8..	1	Guardia de prevencion de la Guardia Civil.	Matias Moreno.	»	»	11	»	»	»	1	5	»
				2 13 »			807 17 8			1 5 »		

VALORACION.

Reales vellon.

Las 2 arrobas 13 libras de aceite á rs. arropa, segun los precios fijados para este trimestre.
Las 807 arrobas 17 libras 8 onzas de leña á rs. arropa, segun idem.
La 1 arropa 5 libras de carbon á rs. arropa.

Asciende el suministro de aceite, leña y carbon hecho por este pueblo en el presente mes, á la cantidad de.
(la que resulte por la valoracion, en letra).

V.º B.º
Firma del Alcalde.

Fecha.
Firma del Secretario del Ayuntamiento.

MODELO NUM. 8.º

PROVINCIA DE
PUEBLO DE

Mes de de 184

Relacion del suministro de raciones de etapa, vino y aguardiente hecho en el presente mes por este pueblo á cuerpos y clases del Ejército y Guardia Civil, la que se presenta en la Administracion de Contribuciones (directas ó indirectas) del partido de para que su importe sea admitido en pago de las mismas con arreglo á la Real órden de 16 de Setiembre de 1848.

RACIONES.

Fechas	Re- ci- bos.	CUERPOS.	NOMBRES de los perceptores.	Carné.	Bacalao.	Tocino.	Aluvias.	Arroz.	Garbanzos.	Aceite.	Sal.	Vino.	Aguar- diente.
»	1	Infanteria de la Union núm. 28.	Manuel Suarez.	»	50	»	»	50	»	»	»	»	»
»	1	Primer regimiento de artilleria.	Antonio Gonzalez.	»	»	90	90	»	»	»	»	»	»
Dia 6.	1	Brigada de Montaña del 1.er Departamento de artilleria.	D. Juan Pardo.	»	670	»	»	»	600	500	300	»	»
»	1	Caballeria núm. 7.º, Pavía.	Francisco Sanchez.	120	»	»	»	»	»	»	»	»	120
»	1	Guardia civil 1.er Tercio.	Ramon Diaz.	»	»	200	200	»	»	200	»	»	»
Dia 12.	1	Guardia civil, 7.º Tercio.	Fernando Toledo.	70	»	»	»	»	»	»	»	70	»
				530	720	290	290	50	600	750	300	410	120

VALORACION.

Reales vellon.

Las 530 raciones de carne de 8 onzas al respecto de rs. mrs. la libra segun el testimonio de valores que se acompaña.
Las 720 de bacalao de onzas al respecto de la libra, segun idem.
Las 290 de tocino de onzas al respecto de la libra, segun idem.
Las 290 de aluvias de onzas al respecto de la libra, segun idem.
Las 50 de arroz de onzas al respecto de la libra, segun idem.
Las 600 de garbanzos de onzas al respecto de la libra, segun idem.
Las 750 de aceite de onzas al respecto de la libra, segun idem.
Las 300 de sal de al respecto de la libra, segun idem.
Las 410 de vino de medio curtillo al respecto de el cuartillo, segun idem.
Las 120 de aguardiente de onzas al respecto de la libra ó cuartillo, segun idem.

Asciende el suministro de los artículos relacionados hechos por este pueblo en el presente mes, á la cantidad de.....
(la que resulte de la valoracion).

V.º B.º
Firma del Alcalde.

Fecha.
Firma del Secretario de Ayuntamiento.

OBSERVACION.

Se acompañará esclusivamente para esta clase de suministro un testimonio de valores arreglado al modelo número 9.º cuidandó que en este se comprendan todos los artículos que resulten suministrados, arreglando los precios á libras y cuartillos para que sea mas fácil la comprobacion de la liquidacion.

Don F. de T. Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: Que habiendo sido llamado en este dia F. de T., Fiel Almotacen de este pueblo, á presencia del Sr. Alcalde y del Sr. Cura párroco, previo juramento que prestó ante dichos señores de decir verdad en lo que le fuere preguntado; y habiéndolo sido acerca del precio á que se han vendido en el mes de..... próximo pasado en los mercados de este pueblo los artículos que constituyen el suministro de etapa, dijo: Que en dicho mes de..... se vendió la libra de arroz á..... la libra de tocino á.....&c.

Y para que conste y surta los efectos que se previenen en la Real Instrucción de 16 de Setiembre de 1848, doy la presente que firman conmigo los señores Alcalde y Cura Párroco de este pueblo con arreglo á lo que está mandado en la Real órdea de 26 de Febrero de 1839 en..... á primero de..... de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Firma del Alcalde.
F. de T.

Firma del Cura Párroco.
F. de T.

Firma del Fiel Almotacen, (Si sabe.)
F. de T.

Firma del Secretario.
F. de T.

(Si hay Escribano se legalizará por este la certificacion.)

MODELO NUM. 10.

Provincia de

Pueblo de

Cuenta general de los suministros que por todos conceptos hizo este pueblo á Cuerpos y clases del Ejército y Guardia civil en la época que se relaciona, el que se presenta en la Administracion de Contribuciones (directas ó indirectas) de en parte de pago de las mismas con arreglo á la Real órden de 16 de Setiembre de 1848.

Reales vellon.

Por el suministro de pan del mes de	segun relacion núm. 1.º
Por el de la misma especie desde el dia 1.º al del mes de	relacion núm. 2.º
Por el suministro de pienso del mes de	relacion número 3.º
Por el de la misma especie desde el dia 1.º al del mes de	relacion número 4.º
Por el suministro de utensilio del mes de	relacion núm. 5.º
Por el de la misma clase desde el 1.º al del mes de	relacion núm. 6.º
Por el suministro de etapa y metálico del mes de	relacion núm. 7.º
Por el de la misma clase desde el dia 1.º al del mes de	relacion n. 8.º
Total suministro.	

Asciende el total suministro hecho por todos conceptos por este pueblo en la época que se deja expresada, á la cantidad de. (la que resulta del total).

V.º B.º

Firma del Alcalde.

Fecha.

Firma del Secretario de Ayuntamiento.

Núm. 832.

Administracion de fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

El Domingo 29 del actual á las once de su mañana se procederá en los estrados de la Intendencia de esta provincia, al arriendo en pública subasta de varrias tierras sitas en Cerveruela, que pertenecieron al santuario de Nuestra Señora del Aguila, bajo el tipo de ochocientos cuarenta reales anuales con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto tanto en esta Administracion como en la subalterna de Daroca. Zaragoza 18 de Octubre de 1848.—P. A.—Juan Gonzalez Alonso.

Núm. 833.

Tribunal de Comercio de Zaragoza.

Por providencia del Tribunal de Comercio de esta plaza se venden para pago de acreedores, los bienes siguientes.—Un sitio ó solar de casa, sito en esta ciudad y su calle de las Piedras del Coso, confrontante con casa de D. Nicasio Lopez, solares del capitulo del Pifar por las Piedras del Coso y calle del medio, cuya estension es de 470 varas cuadradas, valorado en 23.130 rs. vn.—Una viña al puente de la Muela, sita en Miralbuena, que confronta con camino Real de Madrid, acequia de Vistabella, yermo de Doña Luisa Fraile y viñas de la viuda de Labarta, de 9 cahices cinco cuartales y un almud de tierra, valorada en 9300 rs. vn.—Un campo confrontante con la viña anterior, de tres cahices, un cuartal y tres almudes de tierra, valorado en 2160 rs. vn.—Cuya tranza se ha señalado para el dia 27 del corriente á las diez de su mañana en la sala del Tribunal sita en la calle del Correo Viejo núm. 27. Zaragoza 17 de Octubre de 1848.—El Prior, D. Joaquin Nougues Secall.—Por su mandado, Miguel Aznarez.

Otro. Por providencia del Tribunal de Comercio de esta plaza, se venden para pago de acreedores los bienes siguientes.—Una viña de 22 cahices de tierra con su casa, sita en Miralbuena, partida de Vistabella, que confronta con camino antiguo de Bárboles, viña de Mariano Cerezo y de N. Broto y carretera de herederos, tasada con inclusion de la casa en 16.157 rs. vn.—Otra posesion con su caseta de 14 cahices de tierra, que se compone de un cahiz y medio de tierra de alfalzar, 369 olivos y lo demas viña, sita en la partida de Miralflores, término de esta ciudad, que confronta con viña de Salvador Castañer, acequia de Miralflores, viña de D. Manuel Fernandez Marcellan y carretera de herederos que la atraviesa, tasada con inclusion de la caseta en 18.474 rs. vn.—Un olivar con 47 olivos de un cahiz de tierra con un campo contiguo de igual cabida sembrado de alfalce, sito todo en la partida de las Fuentes término de dicha ciudad, que ambos juntos confrontan con brazal y senda de herederos, tasados el olivar en 3800 rs. vn., y el campo en 2160, que juntos suman la cantidad de 5950 rs.—Cuya tranza, se ha señalado para el dia 27 del corriente á las diez de su mañana en la sala del Tribunal sita en la calle del Correo Viejo núm. 27. Zaragoza 17 de Octubre de 1848.—El Prior, D. Joaquin Nougues Secall.—Por su mandado, Miguel Aznarez.

La secretaría del ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia, su dotacion consiste en 800 rs. vn. y los emolumentos á ella anexos, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte y en papel sellado al presidente de la corporacion hasta el dia 30 de Octubre próximo en que se proveerá. Belmonte 18 de Octubre de 1848.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.